

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Pérez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 504.818 y el 154 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.617-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo J. Aguirre Ruiz y don Rafael Manuel Sánchez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio), pleito al que han correspondido el número general 504.821 y el 155 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.618-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Alfaro Lafuente Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que

han correspondido el número general 504.824 y el 156 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.619-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Durán Carbo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio), pleito al que han correspondido el número general 504.836 y el 159 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.620-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Badia Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria de rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio), pleito al que han correspondido el número general 504.842 y el 161 de 1973 de la Subsecretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Serrano Viñafrañe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 504.839 y el 160 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.621-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Altet Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre la Orden de 30 de junio de 1972, pleito al que han correspondido el número general 504.845 y el 162 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fruas Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura fecha 3 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero), sobre clasificación de los auxiliares del extinguido Instituto Nacional de Colonización, pleito al que han correspondido el número general 504.851 y el 164 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Francisco Cerrillo Cueto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Seguridad, de 12 de febrero de 1973, sobre asignación de puesto escalafonal, pleito al que han correspondido el número general 504.854 y el 165 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.625-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Servia Reymondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de pesetas 21.000, pleito al que han correspondido el número general 504.860 y el 166 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Abundia Ruiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 18.000 pesetas, pleito al que han correspondido el número 504.857 y el 167 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Berja Estévez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas fecha 24 de octubre de 1972, sobre declaración urgente de ocupación de bienes afectados por debajo de la cota 821.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1973.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.628-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

En los autos números 206 al 215/72, seguidos a instancia de Félix Herranz Povedano, Benardino Soriano Díaz, Desiderio Povedano Rodríguez, Santos Benito Benito, Lázaro Soriano Mayoral, Honorio Herranz Povedano, Marcos Benito Rubio, Leocadio Povedano Bernaldo de Quirós, Victorio de Frutos Rodríguez y Juan Barbero Pizarro, contra Alfredo García Alcalá, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo.—Que estimando las demandas presentadas por los actores contra Alfredo García Alcalá, debe condenar y condeno a éste a que pague a cada uno de aquéllos las cantidades que se especifican en sus respectivas demandas, teniendo por desistido, por incomparecencia, a Juan Barbero Pizarro. Contra esta resolución no hay recurso. Y notifíquese en forma al demandado incomparecido.—Dándose por notificados los actores: firman la presente después de S. S., de lo que doy fe.»

Avila, 26 de febrero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.163-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 157, de 1967, seguidos ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en nombre y representación de «Compañía de Fomento Agropecuario, S. A.», contra don Juan Anillo Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de La Línea de la Concepción, sobre cobro de cantidad se acordó sacar a tercera y pública subasta la finca embargada siguiente:

«Finca constituida por las plantas baja y primera en alto y además el vuelo o terraza sobre la planta segunda, señalada

con el número dieciséis de la calle Buenos Aires, de la ciudad de La Línea, estando dedicada la planta baja a garage, y la primera en alto compuesta de diferentes habitaciones, con una superficie cubierta de ciento setenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados y una superficie de patio para luces de diez metros cincuenta decímetros cuadrados, que hacen un total su dicha planta en alto de ciento ochenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, incluidos los vuelos de los balcones, teniendo una superficie la planta baja de ciento setenta y ocho metros siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, destinados a garaje, excepto la parte de patio dicha, y la que ocupa la escalera y su portal y en la terraza, sesenta metros cuadrados, con dos lavaderos existentes en la misma de cuatro metros cuadrados cada uno. Linda, frente resto de la finca; fondo, Manuel Baera y Antonio Valverde; y derecha, hermanos Russi.»

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, con fecha 9 de enero de 1968, al tomo 359 del archivo, libro 124 de La Línea, folio 31, finca número 6.661 nonuplicado, anotación letra Y.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar, simultáneamente, en el Juzgado de Primera Instancia de San Roque y en este de Algeciras, se ha señalado la hora de las doce del día veinticuatro de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

«Que se celebrará la misma sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la cantidad de 105.206 pesetas, equivalente al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas de la citada finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, en la que aparece inscrita en pleno dominio la finca embargada a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.»

Algeciras, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario judicial. 652-3.

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el procedimiento ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 167 de 1970 a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Ramón Pérez Lidón, en reclamación de 372.033 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 27 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

res una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Primera.—Tierra huerta en blanco, parte de la hacienda «Moquita», situada en el partido de Beniell, término de Orihuela, con riego de la Roba Alta por medio de hila y además de las dos cénias. Su cabida es de 7.201 metros cuadrados, equivalentes a seis tahúllas y veintidós largas; linda: Al Norte y Este, tierras de Mariano Simón; Sur, resto de la finca que se segregó y adjudicó a don Vicente García Andrey, y Oeste, otra tierra adjudicada a dicho señor, camino en medio. Inscrita al tomo 556, libro 437 de Orihuela, folio 89, finca número 39.569, inscripción primera. Valorada en 650.000 pesetas.

Segunda.—Casa en Orihuela, partido de Beniell, hoy calle frente a la cárcel, que mide ocho metros de fachada por nueve de fondo, o sea setenta y dos metros cuadrados; orientada su fachada al Este, y a la izquierda o Sur, otra del comprador, y al Oeste o fondo, la de José Simón Gómez. Esta casa constaba antes de planta baja. Actualmente se verifican en ella obras de reforma y ampliación, consistentes estas últimas en la construcción de otra planta, por lo que en lo sucesivo constará de dos plantas que ocupan la totalidad del solar. Inscrita en el tomo 36 del archivo, libro 26 de Orihuela, folio 101 vuelto, finca número 21.285, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

Tercera.—Solar para edificar en callejón sin nombre, que parte del llamado de la Cárcel, de esta ciudad, mide veintitrés metros setenta decímetros cuadrados; linda: Al Este, casa del comprador; al Sur, la casa almacén del comprador; al Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, que se reservan los vendedores, y al Norte, el expresado callejón sin nombre, que parte del llamado de la Cárcel. Inscrita en el tomo 198 del archivo, libro 151 de Orihuela, folio 33, finca número 15.799, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.

Cuarta.—Solar para edificar situado en Orihuela, en la calle del Sol, mide una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados; linda: Al Este y Sur, resto de la finca de donde ésta segrega, por el primer punto en una extensión de veinticinco metros; al Oeste, don José Espinosa Campos, y al Norte, en una extensión de nueve metros, la calle del Sol. Inscrita en el tomo 206 del archivo, libro 157 de Orihuela, folio 198, finca número 16.421, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

Quinta.—Casa de habitación situada en la ciudad de Orihuela y su calle del Sol, número dieciséis de policía, que consta de planta baja y piso principal, y mide quince metros ochenta y ocho centímetros de longitud, y un almacén a la espalda; linda: Derecha, entrando, Francisco Brotons; izquierda, espalda, don Rodríguez Lidón, Mediodía o frente, ca. Francisco López y de doña Concepción lle de su situación. Inscrita en el tomo 13 del archivo, libro ocho de Orihuela,

folio 200, finca número 744, inscripción tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

Total valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—886-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de fecha de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado de 1.ª Instancia número 19 de Barcelona, por medio del presente edicto, que se publicará dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, se hace pública la incoación de expediente que ha instado don José Cervelló Molló en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa Alberich Bosch, nacida en Barcelona el día veintisiete de diciembre de mil novecientos veinte, hija de José y de Concepción, que contrajo matrimonio canónico con el expresado don José Cervelló Molló en Barcelona el día 13 de mayo de 1944, se manifiesta por el solicitante que de su matrimonio con la expresada señora Alberich no hubo descendencia y que su referida esposa falta de su último domicilio, sito en la calle de Provenza, número 161, piso 3.º, de Barcelona, desde el año 1961, sin que se hayan tenido noticias de ella desde la misma fecha.

Dado en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.510-C. y 2.ª 17-3-1973

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de don Jaime Durán Carreras, contra don Juan Pérez Fernández, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado reproducir la segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas: Los departamentos números cinco, seis, siete, ocho, nueve y once del edificio sito en Ripollet, calle María Torras, 75, cuya descripción es la siguiente:

5.—Departamento número cinco, planta primera puerta segunda, vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte con la proyección vertical del departamento uno, al sur con la caja de la escalera, patio interior y departamento cuatro; al Este con finca de don Javier María Gassó, al Oeste con finca resto de finca matriz; encima con el departamento siete, debajo con el departamento tres, cuota de proporcionalidad nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1597, libro 79 de Ripollet, folio 197, finca 3479, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

6.—Departamento número seis planta segunda, puerta primera, vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte con la caja de la escalera, patio interior y departamento siete; al Sur, calle María Torras; al Este, finca de don Javier María Gasso; al Oeste, finca de don Pedro Bertrán y otros; encima, departamento ocho, y debajo, departamento cuatro. Cuota de proporcionalidad, nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saba-

dell, al tomo 1597, libro 79 de Ripollet, folio 201, finca 3480, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

7.—Departamento número siete, planta segunda, puerta segunda, vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte con su proyección vertical del departamento uno; al Sur con el departamento seis, caja de escalera y patio interior; al Este con finca de don Javier María Gassó; al Oeste con finca resto de finca matriz; encima con departamento nueve y debajo con el departamento cinco. Cuota de proporcionalidad nueve enteros por ciento, con relación en total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1597 libro 79 de Ripollet, folio 205, finca 3481, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

8.—Departamento número ocho, planta tercera, puerta primera vivienda de superficie útil aproximada de sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte con caja de escalera, patio interior y departamento nueve; al Sur, con la calle María Torras; al Este con la finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca de don Pedro Bertrán y otros; encima, con el departamento diez; debajo, con el departamento seis. Cuota de proporcionalidad nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1597, libro 79 de Ripollet, folio 209, finca 3482, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

9.—Departamento número nueve, planta tercera, puerta segunda, vivienda de superficie útil aproximada, sesenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la proyección vertical del departamento uno; al Sur, con caja de la escalera, patio interior y departamento ocho; al Este finca de don Javier María Gassó; al Oeste, con finca resto de finca matriz, encima con los Departamentos diez y once y debajo con el departamento siete. Ocupa una cuota de proporcionalidad con relación al valor total inmueble, de nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1597, libro 79 de Ripollet, folio 213, finca 3483, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

11.—Departamento número once planta ático, puerta segunda, vivienda superficie útil aproximada de cuarenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, mediante terraza con la proyección vertical del departamento número uno, al Sur con el patio interior y caja de la escalera; al Este con finca de don Javier María Gasso; al Oeste con el departamento diez; encima con la cubierta o tejado y debajo con el departamento nueve. Cuota de proporcionalidad seis enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1597, libro 79 de Ripollet, folio 221, finca 3485, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en ciento veinte mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día trece de abril próximo a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón Víctor Pradera números 1 y 3, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración consignado para cada uno de los departamentos anteriormente indicados, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

2.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

3.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta las condiciones de la subasta y la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.183-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de procedimiento especial sumario hipotecario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Ramona Cornellá Martí, representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, contra doña Rosa Andrey González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Entidad número tres.—Piso primero, puerta primera de la casa número 36 de la calle de Monturiol, de la villa de Mollet, ocupa una superficie aproximada de 52,60 metros cuadrados; y linda, por el frente, parte con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso; y parte con el piso primero, puerta segunda; por la derecha, entrando, con la finca de don José Fontcuberta o sus sucesores; por la izquierda, con finca de doña María del Carmen Montero o sus sucesores; por el fondo en su proyección vertical, con el patio del piso bajo, puerta segunda; por debajo, con el piso bajo, puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera.»

Tiene un coeficiente de copropiedad del 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 643, libro 57 de Mollet, folio 163, finca número 5.529, inscripción 1.ª

Valorada dicha finca en la suma de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, siendo el tipo de subasta de la misma el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea, la de ciento sesenta mil trescientas trece pesetas.

«Entidad número cuatro.—Piso primero, puerta segunda de la casa número 36 de la calle de Monturiol, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 53,50 metros cuadrados; y linda, por el frente, parte con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, y parte con el piso primero, puerta primera; por la derecha, entrando, con finca de doña María del Carmen Montero o sus sucesores; por la izquierda, con finca de don José Fontcuberta o sus sucesores; por el fondo, en su proyección vertical, con la citada calle; por debajo, con el piso bajo, puerta primera, y por arriba, con el piso segundo, puerta segunda.»

Tiene un coeficiente de copropiedad del diez por ciento.

Inscrita en el propio Registro, en el tomo 643, libro 57 de Mollet, folio 165, finca número 5.530, inscripción 1.ª

Valorada la descrita finca en la suma de doscientas catorce mil quinientas pesetas, siendo el tipo de subasta de la misma la cantidad de ciento sesenta mil setecientas cincuenta pesetas.

«Entidad número cinco.—Piso segundo, puerta primera de la casa número 36 de

la calle de Monturiol, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 52,60 metros cuadrados; y linda, por el frente, parte con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso y parte con el piso segundo, puerta segunda; por la derecha, entrando, con finca de don José de Fontcuberta o sus sucesores; por la izquierda, con finca de doña María del Carmen Montero o sus sucesores; por el fondo, en su proyección vertical, con el patio del piso bajo, puerta segunda; por debajo, con el piso primero, puerta primera; y por arriba, con el piso tercero, puerta primera.»

Tiene un coeficiente de copropiedad del 9,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 643, libro 57 de Mollet, folio 167, finca 5.531 inscripción 1.ª

Valorada dicha finca en la suma de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, siendo el tipo de subasta de la misma el setenta y cinco por ciento de esta cantidad, o sea, ciento sesenta mil trescientas trece pesetas.

«Entidad número seis.—Piso segundo, puerta segunda de la casa número 36 de la calle de Monturiol, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 53,50 metros cuadrados; y linda, por el frente, parte con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso y parte con el piso segundo, puerta primera; por la derecha, entrando, con finca de doña María del Carmen Montero o sus sucesores; por la izquierda, con finca de don José de Fontcuberta o sus sucesores; por el fondo, con su proyección vertical, con la citada calle; por debajo, con el piso primero, puerta segunda; y por arriba, con el piso tercero, puerta segunda.»

Tiene un coeficiente de copropiedad del diez por ciento.

Inscrita en el propio Registro, en el tomo 643, libro 57 de Mollet, folio 169, finca 5.532, inscripción 1.ª

Valorada la mencionada finca en la suma de doscientas catorce mil quinientas pesetas, siendo el tipo de subasta de la misma el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea, la de ciento sesenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

«Entidad número siete.—Piso tercero, puerta primera de la casa número 36 de la calle de Monturiol, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 52,60 metros cuadrados; y linda, por el frente, parte con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso tercero, puerta segunda; por la derecha, entrando, con finca de don José de Fontcuberta o sus sucesores; por la izquierda, con finca de doña María del Carmen Montero o sus sucesores; por el fondo, en su proyección vertical, con el patio del piso bajo, puerta segunda; por debajo, con el piso segundo, puerta primera; y por arriba, con el piso cuarto o ático.»

Tiene un coeficiente de copropiedad del 9,50 por ciento.

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, en el tomo 643, libro 57 de Mollet, folio 171, finca número 5.533, inscripción 1.ª

Valorada la descrita finca en la suma de doscientas trece mil setecientas cincuenta pesetas, siendo el tipo de subasta de la misma el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea, la de ciento sesenta mil trescientas trece pesetas.

«Entidad número ocho.—Piso tercero, puerta segunda de la casa número 36 de la calle de Monturiol, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 53,50 metros cuadrados; y linda, por el frente, parte con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso y parte con el piso tercero, puerta primera; por la derecha, entrando, con finca de doña María del Carmen Montero o sus sucesores; por la izquierda, con finca de don José de Fontcuberta o sus sucesores; por el fondo, en su proyección vertical, con la citada calle; por debajo, con el piso se-

gundo, puerta segunda, y por arriba, parte con el piso cuarto o ático, y parte con el terrado de la total casa.»

Tiene un coeficiente de copropiedad del diez por ciento.

Inscrita en el citado Registro, en el tomo 643, libro 57 de Mollet, folio 173, finca 5.534, inscripción 1.ª

Valorada dicha finca en la suma de doscientas catorce mil quinientas pesetas, siendo el tipo de subasta de la misma el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, o sea, la de ciento sesenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

«Entidad número nueve.—Piso cuarto, puerta única, o ático, de la casa número 36 de la calle de Monturiol, de la villa de Mollet; ocupa una superficie aproximada de 19 metros cuadrados; y linda, por el frente, parte con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso y parte con terrado de la total casa; por la derecha, entrando, con la finca de don José de Fontcuberta o sus sucesores; por la derecha, digo, por la izquierda, con finca de doña María del Carmen Montero o sus sucesores; por el fondo, mediante la terraza, en su proyección vertical, con el patio del piso bajo, puerta segunda; por debajo con el piso tercero, puertas primera y segunda, y por arriba, con la cubierta de la total casa.»

Tiene un coeficiente de copropiedad del 9,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 643, libro 57 de Mollet, folio 175, finca 5.535, inscripción 1.ª

Valorada la descrita finca en la suma de doscientas quince mil doscientas cincuenta pesetas, siendo el tipo de subasta de la misma el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, la de ciento sesenta y una mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número dos de los de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día trece de abril próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—657-5.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, en virtud de lo acordado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, seguido en este Juzgado con el número 148 de 1970, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra «Inmobiliaria Zurbano, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por la entidad demandada a favor de la «Caja de Ahorros» demandante, la cual goza del beneficio de pobreza:

Departamento número veinticinco.—Piso séptimo exterior derecha, de la casa número 73 de la calle de Zurbano, de Madrid. Vivienda situada en la planta de primer ático o séptima del edificio sin contar la baja, a la izquierda según se mira al edificio desde la calle de Zurbano y a la derecha según se sube por la escalera anterior. Ocupa una superficie de doscientos noventa metros ochenta y tres decímetros cuadrados, en que se incluyen una terraza a la calle de Zurbano y otra terraza de servicio. Linda, por el frente, con la calle de Zurbano, por la derecha, entrando, con el piso séptimo exterior izquierda, ascensores, escalera y patio central, por la izquierda, con la casa número setenta y uno de la calle Zurbano y patio lateral derecha; por la espalda, con patio central y el piso séptimo interior derecha. Le corresponden, como anejos, un trastero de cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados en la planta de primer sótano y un treinta y cinco metros cuadrados con derecho a una plaza. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 2.4535 enteros por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 887, libro 1.182 de la Sección 2.ª, folio 160, finca número 29.667, inscripción 1.ª.

Fué valorada la antes descrita finca hipotecada en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas en la escritura de debitorio.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el Salón de Victor Pradera, esquina Paseo de Pujadas, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de ciento veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario.—853-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Manuel Antich Graus, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 1. sótano de la casa número 70 de la calle Pla de Fornells, de esta ciudad; consta de un local de negocio, aseo y patio; ocupa una superficie útil de 207 metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con dicha calle; al fondo, Este, con el Torrente Tissó, a la derecha, entrando, Sur, y a la izquierda, Norte, con finca de que procede. Le corresponde un valor privativo en el total valor del inmueble y demás cosas poseídas en común de 22,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad en el tomo 1.149, libro 824 de San Andrés, folio 132, finca número 49.325, inscripción 1.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de abril y hora de las once de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Se advierte a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario, P. D., José Turón.—2.249-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución, mejor dicho, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue doña María Eugenia Pereira Rodríguez, contra don Luis María Argemi Roca, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Casa manso y heredad "Gambús" denominada también "Prat", situada en la parroquia de San Julián de Altura, jurisdicción municipal de San Pedro de Tarrasa, agregado a la ciudad de Sabadell, compuesta de la casa de campo llamada "Gambús" que consta de bajos y un piso, con su patio detrás, señalada de número once y de superficie circunventa y dos hectáreas ochenta y cuatro áreas doce centiares y setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de regadío, secano, viña, cereales, monte, pinos, bajo y matorral, lindando, al Norte, parte con Juan Turrell Prats, parte con José Garriga Illa, parte con Rosa Barnusell, parte con Esther de Marché, y parte con porción segregada de esta finca vendida al Patronato de Acción Ciudadana de la

Industria de Sabadell, en una línea de 67,30 metros; al Sur, parte con Santiago Gorina, parte con Jaime Oller, y parte con Esperanz7 Ciral' Corminas, y parte con el Torrente de Vallcorba; al Este, con la heredad "Can Feu" y dicha porción segregada de esta finca, en una línea de 30,04 metros; y al Oeste, parte con Juan Bros, parte con Juan Vidal Serra, parte con Fermín Vera, y parte con Dolores Pladellorant Margarit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, antes Tarrasa. Libro 32 de la sección 2.ª, folio 156 finca 1.125, inscripción 1.ª

Valorada dicha finca en la suma de seis millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados —Salón Victor Pradera números 1 y 3—, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra los seis millones de pesetas, precio de avalúo antes dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia) de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de tal precio.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total precio de la adquisición.

5.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—654-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue doña Encarnación Martínez Ferrándiz contra don Pedro Quer Vidal, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo y en tres lotes, las fincas siguientes hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Primer lote: Casa sita en Anglesola (Lérida), carretera de la Estación, de 30 palmos de frente por 197 de fondo, o sea, unos 118 metros cuadrados. Lindante, Oriente, Pedro Macia; Mediodía, patio de Paula Prats; Poniente, camino y Norte, finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.151, libro 47 de Anglesola, folio 92, finca 2.382 duplicado, inscripción 3.ª

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra campo, seca o indivisible; sita en el término de Anglesola y partida de la Plana de Baix, conocida por «El Desmunt», de cabida un

jornal o 43 áreas y 58 centiáreas, lindante, Oriente, José Codina; Mediodía, Antonio Garriga; Poniente, herederos de Francisco Ramón, y Norte, Antonio Costa. Inscrita en el mencionado Registro, tomo 175, libro 6 de Anglesola, folio 3. finca 638, inscripción 6.ª.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Tercer lote: Porción de tierra regadía, sita en el término de Anglesola y partida Donamorta, de cabida seis porcas y dos tercios de porca, o sea, 24 áreas y 21 centiáreas; lindante, Oriente, Ramón Rubial; Mediodía, María Quer; Poniente, Antonio Valentines y Norte, Antonio Valentines Querol. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.382, libro 56 de Anglesola, folio 207, finca 2.733, inscripción 2.ª.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera número 1— el día veintisiete de abril próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, de cada lote que deseen pujar, o sea, nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, cinco mil seiscientos veinticinco pesetas y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—2.054-C.

Don Sebastián Huerta Herrero, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Grife Junyent contra don José Berengue Estilles se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provençal, con frente a la calle Mariano Agulló, llamada antes de San Pedro y del Lazareto, señalada en la primera con el número 37 y en la segunda con el dos, antes con el doce, de extensión superficial siete mil ochocientos setenta palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y seis metros noventa y seis decímetros treinta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Por el Oriente, o espaldas, con una calle sin nombre; por mediodía, derecha, entrando, con la casa número 39 de la calle San

Pedro, y por Cierzo, con la calle Lazareto. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número cinco, al folio 158 del tomo 839 del archivo, libro 370, finca número 2.246, inscripción 24.

Tasada la referida finca en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de abril de este año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante, y que la subasta podrá ser con la condición de ceder el remate a terceros.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1973.—El Secretario, Juan M. Torné.—2.191-C.

BERGA

Por el presente se pone en conocimiento de las personas que puedan tener interés en él que en este Juzgado de Primera Instancia de Berga y a instancia de doña Teresa Solá Careta, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Buenaventura Solá Careta, cuya última residencia la tuvo en Berga, colonia Rosal, calle Montaña, número 1, 3.ª 1.ª, hijo de Juan y María natural de Avinyó (Barcelona), el cual desapareció en la batalla del Ebro en el año 1938, sin que jamás se hayan tenido noticias del mismo; lo que se les notifica para que en término de quince días puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Berga a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Facorro.—El Secretario, Ramón Puig F.—2.082-C.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por doña Natividad Marín Sáez, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Gabriel Ruiz Domínguez, hijo de Gabriel y de Avelina, natural de Barcelona, donde contrajo matrimonio con la solicitante el día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta, quien se ausentó de su domicilio en esta ciudad, hace más de un año, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario.—1.499-E. y 2.ª 17-3-1973

DURANGO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 161/1972, a instancia de don José Vargas Jiménez, vecino de Almería, contra don Antonio Garrido Pilgueira y su esposa, doña Celia Rodríguez Mariño, vecinos de Ermua, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Vivienda izquierda, subiendo por la escalera primera, o sea, número 1 del piso cuarto, de la casa de nueva planta sita en la calle de Banda de Santa Cecilia, jurisdicción de la villa de Ermua, aún sin número de población ni denominación alguna. Dicha vivienda es del tipo H, tiene una superficie útil de setenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y se halla distribuida en hall, cuarto de baño, cocina, despensa, pasillo tres dormitorios, comedor y balcón, y linda, por la izquierda entrando o Norte, con la vivienda derecha zaguera, subiendo por la escalera segunda o número 2, de su misma planta, por derecha entrando o Sur y por fondo o Este, como la totalidad de la edificación y en parte con la vivienda derecha zaguera, subiendo por la escalera segunda o número 2 de la misma planta, y por frente u Oeste, con patio interior, caja de la escalera primera y con la vivienda centro de su misma planta o número 1. El valor de dicha vivienda, en relación con el valor total del edificio, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas y su participación en el solar y demás elementos comunes, es el de dos enteros y cuarenta y ocho centésimas de enteros por ciento. Inscrito al tomo 540 del archivo, libro 39 de Ermua, folio 128, finca 2.561.»

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día trece de abril próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de la suma de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el precio por el que sale esta segunda subasta.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Antonio Marañón Chávarri.—El Secretario, Juan José Azcune.—2.043-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Isidra Goyeneche Abásolo, representada por el Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, contra don Miguel Labayen Ormaechea, por medio del present se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Parte número quince en el edificio o bloque número dos del grupo A del polígono número sesente y tres, en término de Magdalena-oeste, de Durango, consistente en: La vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del piso alto tercero. Tiene una terraza en su parte zaguera. Mide una superficie útil aproximada de sesenta y dos metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, o Este, con el edificio y la vivienda del centro; izquierda, entrando, o Oeste, con el edificio; fondo o Norte con el edificio, y frente, o Sur, con caja y descansillo de la escalera y la vivienda del centro. Le corresponde, en los elementos comunes y en relación al total del inmueble, una cuota de cuatro enteros y setenta y ocho centésimas de otro entero por ciento. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 814 del archivo, libro 79 de Durango, folio 7, finca número 4.752.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de pesetas ciento ochenta y siete mil quinientas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, se ha señalado el día doce de abril próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que sirva de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándose que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.456-C.

ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 220 de 1972, promovidos por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de Banco Español de Crédito, contra don Santiago Rizo Poma-

res y su esposa, doña Carmen Valero Belmonte, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio asignado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca hipotecada:

«Piso segundo destinado a vivienda "subvencionada", que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general del edificio situado en esta ciudad de Elche, barrio Puente Nuevo, con fachada a la calle Trece de Septiembre, señalado con el número veintiséis de policía, hoy treinta; dicho piso se compone de entrada-vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuartito estar, comedor, cocina, aseo y una pequeña galería, y ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: por su fachada Sur, con calle Trece de Septiembre; derecha, con casa de Matías Pascual García; izquierda, la de Vicente López Maciá, y es paldas, con Francisco García Henarejos y otros. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento en el valor total del edificio.»

Inscrita al tomo 1.174, libro 232 de El Salvador, folio 192, finca 16.684, inscripción segunda.

Valorada a efectos de hipoteca en pesetas 470.000.

Para el remate se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alfonso XIII número 13, bajo, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en tal subasta los postores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Elche a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.167-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Por el presente se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado con el número 35/73 y a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre de doña Candelaria Acedo Parrao, vecina de esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Luisa Acedo Parrao, nacida en Sanlúcar de Barrameda el 3 de diciembre de 1910, hija de José y María, vecina que fué de Jerez, de donde se ausentó en el año 1939 sin dirección específica y sin que desde entonces se hayan tenido noticias sobre su paradero.

Jerez de la Frontera, veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.224-C.

1.º 17-3-1973

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña, a instancia de doña Virginia Redondo Núñez, tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Díaz Campos, hijo de Ramiro y Josefa, natural de Belesar, que se ausentó de esta

ciudad el 28 de octubre de 1958 al Brasil, recibiendo periódicas noticias hasta a 1960, a partir de cuya fecha no se volvió a saber más del ausente.

La Coruña, 8 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—1.567-C.

y 2.º 17-3-1973

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hace saber: Que a instancia de José González Pichel, casado, labrador y vecino de Cerceda (La Coruña), se instó expediente de declaración de ausencia legal de sus hijos Rafael y Antonio González Dubra, ausentándose el primero de su domicilio para el Brasil, hace cerca de diez años, y el segundo, como unos siete años, para Suiza, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 23 de febrero de 1973.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—608-D.

1.º 17-3-1973

LIRIA

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia de Liria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 141 de 1972 se siguen autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Vicente Tello Deval en nombre y representación de don Benjamín Arroyas Gimeno, contra Felipe Cerezo Ferrandis, en reclamación de 350.000 pesetas de principal, más 100.000 pesetas para costas y gastos, y en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, las fincas que a continuación se describen, para cuyo remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril próximo a las once horas.

Las fincas que se subastan son las siguientes, formando cada una de ellas un lote independiente de las demás:

Lote primero.—Campo de tierra regadío, agua elevada cabida dos hanegadas, treinta y nueve brazas, equivalentes a dieciocho áreas, veinticuatro centiáreas, en término de Ribarroja, partida Masía Diamante de Escoto, Linda: Norte: Juan Maldonado, camino de servicio en medio; Sur: Joaquín Maldonado, camino de servicio en medio; Este, Eugenio y Angel Moreno; y Oeste, Joaquín Maldonado Almenar. Inscrita al tomo 33, folio 201, finca 4.886, inscripción 1.º. Valorado en pesetas 50.000.

Lote segundo.—Una hanegada y ocho brazas, equivalentes a 8 áreas, 65 centiáreas, de tierra regadío, hoy secano, situada en término de Ribarroja, partida de la Masía del Diamante de Escoto, Linda: Norte, Juan Maldonado; Sur, Felipe Cerezo; Este, Angel Moreno Albero, camino de servicio en medio; y Oeste, tierras de Joaquín Maldonado, riego en medio. Inscrita al tomo 43, folio 4, finca 5.791, inscripción 1.º. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra regadío agua elevada, hoy de secano, situada en término de Ribarroja, partida de la Masía Diamante de Escoto, Linda: Norte y Oeste, resto de la finca de la que ésta procede, por Norte; además, Joaquín Maldonado; Sur, tierras del comprador; y Este, Enrique Peris, camino de servicio en medio. Mide seis áreas, cincuenta y una centiáreas. Inscrita al tomo 43, folio 7, finca 5.792, inscripción 1.º. Valorada en pesetas 20.000.

Lote cuarto.—Una casa de habitación, compuesta de planta baja, altos destinados a cámara o granero, y corral, situada en la villa de Ribarroja, calle del Capitán Cortés número 35, que mide doce metros de frontera por diez de profundidad, ocupando una superficie total de ciento treinta metros cuadrados, y linda por la derecha entrando José Coll; izquierda, Manuel Coto; y espaldas, Manuel Sancho y Barranco de las Monjas. Inscrita al tomo 57, folio 198, finca 7.505, inscripción 1.ª. Valorada en 305.000 pesetas.

Lote quinto.—Una hanegada igual a ocho áreas, treinta y una centiáreas, de tierra secano campo, monte inculto, en término de Ribarroja, partida del Mas de Escoto. Linda: Norte, Joaquín Maldonado y Felipe Cerezo, riego en medio; Sur, Joaquín Maldonado, camino de servicio en medio; Este, Salvador Campos, camino en medio; y Oeste, Joaquín Maldonado, inscrita al tomo 43, folio 10, finca 5.793, inscripción 1.ª. Valorada en pesetas 25.000.

Lote sexto.—Cuatro hanegadas y media, equivalentes a 37 áreas, 40 centiáreas de tierra secano con algarrobos y olivos, en término de Ribarroja, partida del Carot, que linda: Norte, José Lanáquera; Sur, Benjamín Cerezo Ferrandis; Este, Vicente Soriano; y Oeste, Monte Blanco. Inscrita al tomo 83, folio 234, finca 10.044, inscripción 1.ª. Valorada en 25.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores a la de las valoraciones de las fincas.

Dado en Liria, a 24 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.182-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos número 232 de 1972, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra doña Soledad García García, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Piso llamado primero letra E de la casa situada en término de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, con fachada a la avenida de la Plaza de Toros, número dos, y vuelta a Olivares. Está situado en la planta segunda de la casa. Tiene una superficie de sesenta y seis metros tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Sur; con descansillo de la escalera y con patio; derecha, entrando, al Este, la casa número uno de dicha avenida; izquierda, al Oeste, piso letra F de la misma planta, y fondo, al Norte, con la citada avenida a la que abre tres huecos. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes del edificio de cuatro enteros noventa centésimas por ciento. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 319, libro 42 de San Se-

bastián de los Reyes, folio 76, finca 3.589, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, de la cantidad de doscientas sesenta y dos mil doscientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.159-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401 de 1972 se siguen autos, ejecutivo sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrassa, contra don Manuel López Corona, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en los cuales, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que después se dirá, así como las condiciones de la subasta, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo próximo y horas de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital.

Finca objeto de subasta

«Un monte en el lugar de Cochó, Parroquia de San Pedro de la Ramalésa, Ayuntamiento de Nigrán, Registro de la Propiedad de Vigo, de unas ocho áreas cincuenta centiáreas. Linda: Norte, José Rodríguez Alonso; Sur, Francisco Gallego; Este, terreno más bajo de Carmen Rodríguez, y Oeste, terreno más alto de la misma. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 45 de Nigrán, folio 31, finca 5.150, inscripción segunda.»

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de ciento setenta y nueve mil doscientas dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

igual al diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—2.155-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber. Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 578 de 1972, a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Inmobiliaria Guadalmedina, S. A.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda letra K de la cuarta planta del edificio número 82 de la calle Martínez de la Rosa, en Málaga, en el pasillo lateral existente a la izquierda cubiendo la escalera situada a la derecha entrando en el edificio, al frente derecho y en el centro del mismo. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, «star-comedor, cocina, baño, terraza-lavadero y solana y comprende una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados decímetros cuadrados; siendo sus linderos: Al frente, patio de luces y pasillo; derecha entrando, finca número sesenta y ocho; izquierda, finca número setenta y patio de luces, y fondo, fachada de calle Barón de Les. Le corresponde, como anejo inseparable, el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna una cuota, en relación con el valor total de dicho inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio, de un entero una centésima por ciento.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños número uno, piso primero, el día veintiséis de abril próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; y para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los tuviere, al crédito reclamado en este procedimiento por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—2.156-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 538 de 1971 se tramita procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola», que goza del beneficio de la defensa gratuita, y representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Ramón Martos Martínez y su esposa, doña Teresa Molero López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado, a instancia del actor, proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de 29 de enero de 1966 y perseguidas actualmente, siguientes:

En Ubeda (Jaén)

Primera: Olivar en el sitio Loma de los Pinos, paraje de las Arroteras, término de Jódar, compuesto de trescientos setenta olivos, en la cabida de siete fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y dos áreas veintisiete centiáreas. Inda: Al Norte, con más de Antonio Herrera Mengibar; Sur, de Manuel Sánchez Rubio; Este, de Diego Manuel Serrano García, y Oeste, de Manuel Sánchez Rubio.

Es en el Registro de la Propiedad de Ubeda la finca número 12.829.

En Bedmar (Jaén)

Segunda: Casa situada en la calle de la Fuente, marcada con el número 4 de la Villa de Bedmar, que mide cinco metros y medio de línea de fachada por treinta y tres metros de fondo, que hacen ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros superficiales. Se compone de piso bajo, principal, cámaras y corral. Linda: por su derecha entrando y espalda, con más de Ana Vilchez Lozano, y por su izquierda, con otra de Matías Medina Alcalá, y su fachada de frente al Sur.

Es en el Registro de la Propiedad de Mancha Real la finca número 3.424.

Tercera: Haza en el sitio de Charcón, Pincho Jamargo y Oya, término de Bedmar, con una superficie de un área ochenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, resto de la originaria de don Antonio Rodríguez Fernández; al Sur, con la prolongación de la calle Linares; Este, con más de don Ramón Martos Martínez, y Oeste, la carretera de desviación de esta villa a Cazorla. La parte Norte de lo descrito hace línea en la misma orientación con la pared del edificio cuerpo de fábrica de don Ramón Martos Martínez.

Es en el Registro de la Propiedad de Mancha Real la finca número 7.190.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños 1-2.º Madrid—se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: seiscientos quince mil pesetas para la primera finca, por el orden descrito; doscientas

cuarenta y dos mil pesetas para la segunda finca, y doscientas cincuenta y cinco mil pesetas para la tercera.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta para la finca a que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—2.158-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1972, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra «Transformadora de Alambres, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

«Fincas-fábrica en término de Porriño (Pontevedra), demarcación del Registro de la Propiedad de Tuy.

Parcela de terreno en el término municipal de Porriño, parte del polígono industrial denominado «Las Gandaras», señalada con el número 88 en el plano parcelario del plan parcial de dicho Polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de Vivienda, de veintinueve de abril de 1966. Tiene una superficie de cinco mil trescientos siete metros siete decímetros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con calles del citado plano parcelario; Sur, con la parcela número 92 del mismo; y Este, con la parcela número 89 del repetido plano.

Sobre parte de la finca anteriormente descrita han sido construidas dos naves de planta baja adosadas con cubierta a dos aguas, destinadas a fabricación, con pavimento de cemento y estructura en perfil normalizado de hierro, con cierre de bloque de hormigón, y cubierta de uralita, que ocupa mil ochocientos metros cuadrados. Y un edificio de planta baja destinado a oficinas, con análogo pavimento, estructura cierre y cubierta, sito en la cabecera de aquellas naves, y que ocupa la superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Limitan las edificaciones reseñadas por todos sus aires con la finca descrita anteriormente.

En las que se encuentran emplazadas para servir a las actividades industriales en ella desarrolladas las siguientes máquinas e instalaciones:

Un aparato colgante con microrruptor marca «Fisan». Una esmeriladora con motor Superlema de 2 HP, número 29918. Una máquina de hacer cabezas de alcayatas, con motor de 1 HP. Un cilindro especial para azular eléctricamente; marca Carl Hurt Walter Wupertal—Vahwinkel con motor «Cen» de 4/6 HP, número 1934. Un cilindro para limpieza de puntas con

motor de 2 HP, marca Siemens, número LCL 829678. Dos bandejas grandes de hierro, con ruedas. Una mesa pequeña de hierro. Un electroventilador marca «Calsals», con motor de 0,20 HP número 2235. Dos máquinas para fabricación de tachuelas, marca «Wafios», con motores de 2 HP, marca «G. E.», números 784C y 7991. Dos portahileras marca «Fisam». Dos máquinas de trefilar, marca «Fisam», de BI-64-500, números 3.408 y 3.407, la primera con motor Siemens de 15 HP número LCL 749.760, y la segunda con motor Siemens de 20 HP, número LCL 854.189. Una máquina de trefilar BI-300, marca «Fisam», con motor Siemens de 5,6/7 GP, número LCL 711.824. Una prensa de corte en frío para tirafondos, marca «Hilgeland», tipo Choke, número 4.682, con motor AEG. Un torno Cem de 1.500 milímetros entre puntas, con motor de 5,5 HP. Una sierra Sabi 18, con motor de 1,5 HP. Tres máquinas de trefilar, marca «Fisam» BI-500, con sus motores marca Siemens, de 15 CV cada uno. Una máquina de trefilar, marca «Fisam» BI-400, con motor marca Siemens de 7,5 CV. Dos máquinas de trefilar, marca «Fisam» BI-300, con motores de dos velocidades de 4/6 CV. Una máquina de trefilar de dos bobinas, con motor de 10 CV. Una máquina de apuntar alambre, marca «Fisam», con motor de 1 CV. Una máquina de soldar a tope hasta un diámetro de alambre de 8 mm., marca «Aguila». Un extractor «Dup» tipo V-450/4. Una máquina de afilar herramientas con motor de 2 CV. Una máquina para fabricación de clavazón, marca «Artagán», con motor de 9 CV. Tres máquinas para fabricación de clavazón marca «Wafios», con motores de 5 CV. Una máquina para fabricación de puntas, con motor de 2 CV. Una máquina para fabricación de puntas con motor de 3 CV. Una máquina para fabricación de puntas, marca «Wafios», con motor de 3 CV. Una máquina para fabricación de puntas marca «Wafios», con motor de 2 CV. Cinco máquinas para fabricación de puntas, con motores de 2 CV. Una prensa de corte en frío para fabricación de tirafondos, marca «Hilgeland», tipo Ch 2 El, con motor marca Siemens, de 7,5 CV. Una ranuradora de cabezas de tirafondos, marca «Hilgeland», tipo Hs 2 S, con motor de 4 CV. Tres extractores «Dup», tipo V-450/4. Seis cilindros para limpieza de puntas, con sus respectivos motores de 1,5 a 3 CV. Un vibrador para limpieza de puntas, con motor de 1 CV. Seis máquinas marca «Herborn», para rectificación de hileras, con motores de 0,75 CV. Un taladro marca «Hedisa», con motor de 0,75 CV. Una limadora con motor de 1 CV. Una esmeriladora, marca «TZ», con motor de 1,1 CV. Una máquina de soldar, eléctrica. Un transformador de 315 KVA. Un oipasto marca «Azpetia», para 500 kilogramos, con monocarril de 40 metros de longitud. Una elevadora marca «Fenwich», para 1.000 kilogramos. Una Máquina para fabricación de clavazón marca «Artagán» número 2, con motor marca «Lancor», número 45.278, de 4 CV. Una máquina idem, marca «Artagán» número 2, con motor marca «General Eléctrica Española», sin número, de 4 CV. Una máquina idem, marca «Artagán», número 2, con motor marca «General Eléctrica Española», n.º 829.348, de 4 CV.

Sin perjuicio de cualesquiera otros elementos industriales que puedan haberse emplazado en el inmueble, sujetos también el gravamen en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho mérito.

Inscripción.—en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 223 del tomo 546 del archivo, libro 94 de Porriño, finca número 11.241, inscripción 1.ª, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa

número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, el día veintiséis de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de once millones de pesetas fijada a tales fines en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—651-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 341 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guadarrama Industrial, S. A.», contra don Julio Carrasco Cabezas, doña Manuela Costales Montalvo, don Lorenzo Agudo Méndez y doña Felisa Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

Casa en Madrid, calle de la Magdalena, número 29 moderno, 31 actual, 16 antiguo, manzana 155. Linda: Poniente o medianería derecha, con la casa número 33 de Eduardo Escolar; nor el Norte o testero con la número 38 de la calle de Atocha, de don Eladio Gallo; Poniente o izquierda, con la casa 29, antes 27 de la calle de la Magdalena, de don Ambrosio González, de una superficie de 200 metros 94 decímetros y 60 centímetros. Inscrita al tomo 51 del archivo, libro 51 de la Sección 2.ª, folio 59, finca 1.201, del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.109.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «El Alcázar», expido el presente en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—684-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 188/1972, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Castellanos Vázquez y don Ignacio Castellanos Viejo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el precio pactado de cinco millones (5.000.000) de pesetas la siguiente finca.

Edificio destinado a fábrica de yesos en la ciudad de Alcazar de San Juan, en el punto denominado Casas de Jacob, número diez, que mide todo él quinientos cincuenta y ocho metros, y linda por la derecha de su entrada, Eduardo Castellanos y Miguel Cartes; izquierda, con calle del Cuartel, hoy del Pintor Lazcano, y espalda, Travesía de la calle de San Antón que va al Cuartel.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en ella, deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín.—El Secretario, 2.045-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 588 de 1972 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, con «Inmobiliaria Hispano-Alemana, S. A.», con domicilio señalado para notificaciones en calle Arturo Soria, número 320,—cuantía pesetas €50.762,— en los que por providencia de esta Fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Número cuarenta y ocho.—Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja ni sótano, fachada principal de la casa número 1 y bloque 6 expresada. Consta de varias habitaciones, cocina, aseo, baño y tendedero. Mide metros cuadrados. 117,025. Linderos: Norte, patio lateral de luces, el piso letra B, de la misma planta, fachada posterior de la misma casa y bloque caña de montacargas y del ascensor. Sur, calle abierta en la finca matriz, donde abre tres huecos mediante terraza. Este, la casa dos del bloque número 5 y patio de luces lateral,

y Oeste, vestíbulo de montacargas del ascensor, por donde tiene su entrada principal y su entrada de servicio, y el piso letra D de la misma planta, casa bloque y fachada; cuota 1,51 por ciento. Figura inscrito al tomo 925, libro 55, 3.ª, Chamartín, folio 160, finca 4.040, inscripción 1.ª.

Número cuarenta y nueve.—Piso quinto, letra D, situado en la planta 5.ª, sin contar la baja ni sótano, fachada principal de la casa número uno y bloque 6, expresada. Consta de varias habitaciones: Cocina, baño, aseo y tendedero. Mide metros cuadrados. 111,62. Linderos: Norte, patio central de luces, caja de escalera y vestíbulo del montacargas. Sur, calle abierta en la finca matriz, donde abre tres huecos mediante terraza. Este, vestíbulo del montacargas por donde tiene su entrada principal y el piso letra A de la misma planta y fachada, casa dos de este bloque, y en parte patio de luces central. Cuota 1,48 por ciento. Figura inscrito al tomo 925, libro 55 de Chamartín, folio 163, finca 4.042, inscripción 1.ª.

Dichos pisos forman parte del edificio sito en Madrid, calle Arturo Soria, número 320, bloque 6, casa número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de quinientas mil pesetas para cada uno de los pisos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, Higinio González.—2.046-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumarios a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Marcos Villanueva Soto, contra don Gonzalo Cuesta de los Ríos, casado con doña María Salomé Molero Villanueva, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Tierra destinada a pastoreo en el término municipal de Ciudad Real, en el sitio de Bienvenida; tiene una superficie de cuarenta y siete fanegas equivalentes a treinta hectáreas veintiséis áreas y ocho centiáreas; linda, al Levante, el carril del Batán y los propios de esta Ciudad; Mediodía, erial del cerro López, Joaquín Borja y Antonio Mata; Poniente, doña Cortes Guerrero, doña Ana Maldonado y Camino del Vicario, y Norte, la ribera del Guadiana. Inscrita a favor del demandado en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.076 del archivo, libro 333 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca 11.742, duplicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General

Castaños de Madrid, el día veinticuatro de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—650-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 584/1972, sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Gabriel Sanz de la Morena, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz contra «Edisa, S. L.», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Local comercial situado en la planta de sótano de la casa en esta capital, calle Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, por la que tiene el número 15. Tiene su entrada directa desde la calle de Juan Pascual, teniendo también otra entrada por el pasaje existente en la planta comercial de semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle de Juan Pascual; derecha, entrando, finca de don Santiago Holguín; izquierda, la finca matriz y las de don Lorenzo Ballesteros y Zamora y don Santos del Pilar González, y fondo, la finca matriz. Cuota: 3 por 100. Inscrita: Folio 94, finca número 42.647.

2.ª Tienda número 2, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la tienda número 3; por la izquierda, con la tienda número 1, y por el fondo, con el portal de la finca. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 100, finca número 42.651.

4.ª Tienda número 4, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje, por el cual tiene su entrada; derecha, entrando, con la tienda número 5; izquierda, tienda número 3, y fondo, portal de la finca y caja de escalera. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 106, finca número 42.655.

5.ª Tienda número 5, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y tiene una superficie aproximada de veinte metros cuadrados, y hace esquina al pasaje por el que tiene su entrada. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el pasaje; izquierda, con la tienda número 4, y por el fondo, con la misma tienda número 4 y cuarto de contadores de la planta comercial. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 109, finca número 42.657.

6.ª Tienda número 6, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y tiene una superficie aproximada de catorce metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por donde tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 7; izquierda, cuarto de contadores de la planta comercial, y fondo, portal de la finca. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 112, finca número 42.659.

7.ª Tienda número 7, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de once metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 8; izquierda, tienda número 6, y fondo, calle de Vicente Espinel. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 115, finca número 42.661.

8.ª Tienda número 8, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 9; izquierda, tienda número 7, y fondo, calle de Vicente Espinel. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 118, finca número 42.663.

9.ª Tienda número 9, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 10; izquierda, tienda número 8, y fondo, calle de Centenera. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 121, finca número 42.665.

10.ª Tienda número 10, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por donde tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 11, y finca de don Máximo Fernández; izquierda, tienda número 9, y fondo, calle de Centenera. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 124, finca número 42.667.

11.ª Tienda número 11, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasaje por donde tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 12; izquierda, tienda número 10, y fondo, finca de don Máximo Fernández. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 127, finca 42.669.

12.ª Tienda número 12, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el cual tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 13; izquierda, tienda número 11, y fondo, finca de don Máximo Fernández. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 130, finca número 42.671.

13.ª Tienda número 15, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por donde tiene su entrada; derecha, entrando, tienda número 16; izquierda, tienda número 14, y fondo, finca de don Santiago Holguín. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 139, finca número 42.677.

14.ª Tienda número 17 situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando, hueco de la caja de escalera que da al sótano; izquierda, tienda número 16, y fondo, finca de don Santiago Holguín. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 145, finca número 42.681.

16.ª Tienda número 19, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando, con la tienda número 20; izquierda, tienda número 18, y fondo, fincas de don Lorenzo Ballesteros y Zamora y don Santos del Pilar González. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 151, finca número 42.685.

17.ª Tienda número 20, situada en la planta de semisótano de la casa en Madrid, calle de Vicente Espinel, números 29 y 31, con vuelta a Centenera, sin número, y a Juan Pascual, número 15. Es un local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje por el que tiene su entrada; derecha, entrando tienda número 21; izquierda, tienda número 19; y fondo, fincas de don Lorenzo Ballesteros Zamora y don Santos del Pilar González. Cuota: 1 por 100. Inscrita: Folio 154, finca número 42.687.

Haciéndose saber a los licitadores que la subasta registrá bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle General Castaños de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea, el de se-

senta mil pesetas, las fincas segunda, séptima, novena, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta y decimo-sexta; noventa mil pesetas cada una de las fincas, cuarta, sexta, décima y decimo-séptima; ciento veinte mil pesetas la finca octava; ciento ochenta mil pesetas la finca quinta, y setecientas cuarenta mil pesetas la finca primera; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 al menos, de dichos tipos por los que salen a subasta, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a terceras personas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—867-3.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 166 de 1972, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por doña Ramona Rodríguez Omil, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Marín (calle de Rivera Mayor, número 15), sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Rodríguez Omil, nacido en Marín el 18 de abril de 1910, hijo de Benito y de Melchora, vecino que fué de Marín y de donde se ausentó a finales del año 1935 con rumbo desconocido, no volviéndose a tener más noticias suyas desde entonces e ignorándose su actual paradero.

Es de estado soltero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—1.579-C.

y 2.ª 17-3-1973

REINOSA

Requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado a instancia de don Juan Nicolás Fernández Crezo y de don Angel de la Gala García, mayores de edad, del comercio y representados por el Procurador don José María del Vigo Martínez, contra la empresa «Forjas de Reinosa, S. A.», que venía funcionando en esta ciudad como tal, en resolución dictada en mentados autos, se tiene acordado el arresto domiciliario de los miembros del Consejo de Administración de la quebrada «Empresa Forjas de Reinosa, S. A.», cuyos miembros y domicilio se tiene determinado, a excepción de aquel que puedan tener don Francisco Romero González, mayor de edad, industrial, casado, y ve-

cino que fué de Madrid, paseo de Rosales, 14, y de don Mario Monsalve Flores, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino que fué también de Madrid, calle Diego de León, número 60, a quienes se requiere por medio de la presente requisitoria a fin de que hagan su presentación en este Juzgado o en aquel de igual clase de su residencia, en plazo inmediato y a contar del siguiente de su publicación, o que tengan conocimiento con el fin de llevar a cabo lo acordado y practicar las oportunas diligencias, con el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y de acuerdo con lo que la Ley determina para esta clase de procedimientos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial practiquen las oportunas diligencias, encaminadas a determinar el actual paradero y domicilio de aquellos requisitorizados, y una vez conocidos sean comunicados a este Juzgado.

Dado en Reinosa a 19 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.103-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79 de 1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía Mercantil «Conin, Sociedad Anónima», en anagrama «Coninsa», con domicilio social en Madrid, avenida del Generalísimo, número 30, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Piso número seis.—Vivienda sita en la planta primera en altura, sin contar la baja, del edificio en la urbanización Colinas de Santa Amalia, a los partidos de los Almendrales y de los Canales o Guadalmedina, del término municipal de Málaga. Responde al tipo A, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de setenta y cuatro metros y once decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, por su frente, al Sur, con el pasillo de entrada, hueco de escalera y ascensor y con el piso número siete, que se describirá a continuación; por su derecha, entrando, al Este, con el hueco de escalera y ascensor y con el piso número nueve, que después se describirá; por su izquierda, al Oeste, con el mencionado piso número siete, y el cauce de San Telmo, del que le separa una franja de terreno; y por su fondo, al Norte, con terrenos destinados a zonas verdes.

Cuota. Tiene una cuota de un entero y trescientas veintisiete milésimas por ciento, con relación al total valor del edificio.

Inscripción. Consta al tomo 1.191, folio 165, finca número 12.800, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Piso número once.—Vivienda sita en la planta primera en altura, sin contar la baja del edificio, en la urbanización Colinas de Santa Amalia, a los partidos de los Almendrales y de los Canales o Guadalmedina, del término municipal de Málaga. Responde al tipo D, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de ciento once metros y cincuenta y un decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda

por su frente, al Norte, con el pasillo de entrada, con el patio de luces del edificio y con el piso número diez; por su derecha, entrando, al Oeste, con el piso número ocho; por su izquierda, al Este, con calle particular, y por su fondo, al Sur, con terrenos destinados a zonas verdes.

Cuota. Tiene una cuota de dos enteros y seis milésimas por ciento, con relación al total valor del inmueble.

Inscripción. Consta al tomo 1.161, folio 182, finca número 12.810, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Piso número trece.—Vivienda sita en la planta segunda en altura sin contar la baja, del edificio en la Urbanización Colinas de Santa Amalia, a los partidos de los Almendrales y de los Canales o Guadalmedina, del término municipal de Málaga, responde al tipo F, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de ciento dieciséis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza. Linda por su frente, al Este, con el pasillo de entrada, con el piso número doce y con el piso número catorce; por su derecha, entrando, al Norte, con el mencionado piso número doce; por su izquierda, al Sur, con el citado piso número catorce, y por su fondo, al Oeste, con el cauce de San Telmo, del que le separa una franja de terreno.

Cuota. Tiene una cuota de dos enteros y ochenta y dos milésimas por ciento, con relación al total valor del inmueble.

Inscripción. Consta al tomo 1.161, folio 188, finca número 12.814, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Piso número quince.—Vivienda sita en la planta segunda en altura, sin contar la baja, del edificio en la urbanización Colinas de Santa Amalia, a los partidos de los Almendrales y de los Canales o Guadalmedina, del término municipal de Málaga. Responde al tipo B, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de ochenta y nueve metros y veintinueve decímetros cuadrados; y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, por su frente, al Sur, con el pasillo de entrada, hueco de escalera y ascensor y con el piso número dieciséis, que se describirá a continuación; por su derecha, entrando, al Este, con calle particular; por su izquierda, al Oeste, con el hueco de escalera y ascensor, y por el piso número doce, antes descrito, y por su fondo, al Norte, con terrenos destinados a zonas verdes.

Cuota. Tiene una cuota de un entero y seiscientos cinco milésimas por ciento, con relación al valor total del inmueble.

Inscripción. Consta al tomo 1.161, folio 194, finca número 12.818, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Para el acta de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 2.º, se ha señalado el día doce de abril próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para el piso número seis el de 94.869 pesetas; para el piso número once, el de pesetas 143.129; para el piso número trece, el de 148.844 pesetas, y para el piso número quince, el de 114.300 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Ronda a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—2.055-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29 de 1972 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Aranzabe Celaya, representado por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle Bengoechea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien especialmente hipotecado:

«Vivienda izquierda del piso segundo del portal letra A del bloque número uno, sito en terreno solar en el antiguo cerrado de Espillada de Zarauz que linda, al Norte, con caminos de Mandabide, que conduce a la ribera del canal; Sur, con la avenida de Navarra; Oriente, propiedad de Gertrudis Tellería de Aguinaga, y Poniente, camino que desde dicha avenida conduce al Golf. Anotada la finca en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 582, libro 64 de Zarauz folio 89 vuelto, finca 2.562 duplicado.»

Dicha finca fué tasada en quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el once de abril próximo y hora de las doce.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente, que es el pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.—2.039-C.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91 de 1971 se siguen autos de

procesos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de «Cámara Arrocería Cooperativa Nacional Sindicalista Agrícola y Caja Rural de Amposta», contra don José Solé Estorach, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, plaza Pío XII, sin número, y otro, y según escritura de préstamo hipotecario, otorgada por los demandados a favor del actor, ante el Notario de esta residencia don Germán Fernández Villamarín para el protocolo de su compañero don Elías Campo Villegas, con fecha 12 de mayo de 1970, número 1453 de su protocolo, quedando afecta a los siguientes:

De don José Solé Estorach:

a) Heredad en este término, partida Vinallop, regadío, de superficie siete hectáreas 49 áreas y 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.444, folio 76, finca número 11.005. Valorada en seis millones de pesetas.

b) El pleno dominio y la nuda propiedad de la planta baja y primer piso, respectivamente, de la casa sita en esta ciudad, calle Larga de San Vicente, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.334, folio 35, finca número 3.198. Valorada en dos millones de pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en cada una de las descritas, con la rebaja del veinticinco por ciento, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza O'Callaghan, sin número, el día veintisiete de abril próximo y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario judicial.—681-3.

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/70, se siguen autos de Proceso Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Ramón Bonfill Salvado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad con domicilio en Paseo del Ebro B-3; «Pienso Avisol, S. A.» con domicilio en esta ciudad, calle Amposta s/n; don José Solé Estorach, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en Plaza Pío XII s/n; don Ramón Mola Martí, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, Rambla Cataluña número 2, y don David Domenech Roig, mayor de edad, casado, Abogado, y con domicilio en esta ciudad, calle de la Merced número 5, y según

escritura de préstamo hipotecario, otorgada por los demandados a favor del actor, ante el Notario de esta residencia don Elías Campo Villegas, con fecha 16 de junio de 1970, número 1904 de su Protocolo, quedando afecta entre otros a los siguientes:

De don Ramón Bonfill Salvado

a) Heredad de este término, partida Pimpí, y particular de «Corral de la Riba» de superficie 1 hectárea, 53 áreas, y 30 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.329, folio 236, finca número 9.832.

b) Heredad plantada de naranjos, sita en este término partida de San Bernabé de superficie 56 áreas, 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.220, folio 231, vuelto, finca número 61.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días las fincas hipotecadas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, digo postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Tortosa a 24 de febrero de 1973.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.181-C.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Guijo García y don José, don Sebastián y don José María Guijo Verdugo, representados por el Procurador don Joaquín Algarín Hidalgo, contra don Rafael Asencio de Dios, en los cuales se ha mandado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada siguiente:

Casa en la villa de Dos Hermanas, construida al sitio conocido por La Lagunilla, a la izquierda de la vía férrea Sevilla-Cádiz, en la que no tiene señalado número de gobierno, con superficie de cuarenta metros cuadrados, un garaje con 70 metros cuadrados, un cobertizo con 100 metros cuadrados, y el resto del solar es patio y terreno baldío, y un almacén de 80 metros cuadrados. Todo ocupa una superficie de 1.620 metros cuadrados, aunque de reciente medición, tiene 1.955 metros con 50 centímetros cuadrados.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 del próximo abril a las doce horas, y tendrá lugar con sujeción a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—2.231-C.

VALENCIA

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Grafiada Rojas, seguido a instancia de su esposa, doña Primitiva Luján Verdeguer, que goza de los beneficios de pobreza, en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Valencia, con el número 303 de 1972, se anuncia por medio del presente la tramitación de dicho expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193, siguientes y concordantes del Código Civil, haciéndose constar que al parecer tuvo su último domicilio conocido en Manises, y que en el año 1938 fué destinado a la 1.ª Compañía de la 225 Briada Mixta, cuyo continente armamento operaba en el sector de Brunete.

Dado en Valencia a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario, Manuel Cáceres.—1.781-E.

y 2.ª 17-3-1973

Don Miguel Pastor López, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 405/1972, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Evaristo Ivars Simó y don Manuel Sevilla Albert, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en este procedimiento siguientes:

Primer lote.—Tres hanegadas y media, equivalentes a veintinueve áreas ocho centiáreas de tierra secoano viña, hoy con naranjos, situada en término de Picasent, partida del Devadillo, lindante: Por Este, tierras de Vicente Serra Tronchoni; Sur, las de Vicente Ferrer Soría; Oeste, herederos de José Fortuny, y Norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.179, libro 179 de Picasent, folio 78, finca número 16.724, inscripción 1.ª.

Valorada en setecientas diez mil pesetas (710.000).

Segundo lote.—Seis hanegadas y media, equivalente a cincuenta y cuatro áreas, con dos centiáreas, de cabida real, e inscrita de cuarenta áreas sesenta y cuatro centiáreas, o cuatro hanegadas tres cuartos veintiocho brazas, secoano campo, hoy naranjos y linda: Norte, de Vicente López; Sur, de Juan Albert Gómez, riego en medio; Este, de doña Francisca Se-

villa Albert; y Oeste, de doña Flora Sevilla, situada en término de Picasent, partida Realón al Pohuet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, libro 179 de Picasent, tomo 1.179, folio 87, finca número 16.727.

Valorada en novecientas ochenta y dos mil (982.000) pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 2 de mayo próximo a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, lo menos, del valor del inmueble.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—2.097-C.

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 433/1972 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano», y a la vez en nombre e interés de las Entidades «Banco de Bilbao, S. A.», domiciliada en Bilbao; «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliada en Madrid; y de don Antonio Bernabéu Belda, domiciliado en Onteniente (Valencia); contra doña Magdalena García Baldo, doña Ana Esteban García, doña Magdalena Esteban García y don Roque García; en reclamación de 3.923.964,47 pesetas por principal e intereses, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Un trozo de tierra secoano, sito en término de Altea, partida de la Olla, de 4 áreas 74 centiáreas, en cuya superficie hay enclavada una casa compuesta de planta baja y corral descubierto, de 11 metros de frontera por 9 metros de fondo, o sea, 99 metros cuadrados de superficie, y quedando, por tanto, una extensión de 3 áreas 75 centiáreas, o sea, 375 metros cuadrados de superficie, que sirven de ensanches a la referida casa, lindante el inmueble en su conjunto: por frente o Mediodía, y por izquierda saliendo, o sea, el Oriente, con tierras de José Pérez, y por su derecha, saliendo, o sea, el Poniente y por espaldas o Norte, con tierras de Matías Riera Ferrer, hoy de doña Magdalena García Baldo; siendo su cabida total, como queda dicho, de 4 áreas y 74 centiáreas. Esta finca

tiene a su favor, y en contra de otra finca de don Matías Riera Ferrer, una servidumbre de paso de 3 palmos de anchura, equivalentes a 75 centímetros, para poder entrar y pasar desde la carretera de Callosa de Ensarriá a la Olla, a la casa antes descrita, no pudiendo el dueño de ésta oponerse al paso de agua para regar la tierra de regadío propiedad de don Matías Riera Ferrer, por la parte de tierra en que se impuso la servidumbre de paso para la finca antes dicha. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 39 del Archivo, libro 6 de Altea, folio 203 vuelto, finca 889, inscripción 2.ª. Su valor, 1.350.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, parte de regadío y parte secoano inculco e improductivo, sito en la partida de la Olla, del término de Altea, con una cabida aproximada de dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas y 77 centiáreas. Lindante: por Norte, tierras de Francisco Pérez Llorer y de don Francisco Esteban; Sur, carretera de Callosa; Este, vía férrea también del camino en medio, y Oeste, tierras de José Martínez y otras también del causante don Francisco Esteban. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 97, libro 17 de Altea, folio 49, finca 2.915, inscripción 1.ª. Su valor, 1.110.000 pesetas.

3. Trozo de tierra seca, sita en la partida de la Olla, del término de Altea, con una cabida de 2 áreas, equivalentes a 200 metros cuadrados. Lindante: por Norte, en longitud de 48 metros, y Oeste, en longitud de 4 metros, con resto de la finca de donde se segregó, de don José Riera Martínez; Sur, tierras, casa y era de trillar de doña Magdalena García Baldo, y Este, era de trillar de la misma señora. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 139 del Archivo, libro 27 de Altea, folio 140, finca 4.590, inscripción 1.ª. Su valor, 125.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno o solar de edificación que mide una superficie de 449 metros 74 decímetros cuadrados, sobre las que hay construida una casa habitación, marcada con el número seis de policía, de la calle de Solís, de la ciudad de Alcoy, con cabida total la parte edificada de 395 metros 47 decímetros cuadrados, y consta de planta baja, piso principal, piso segundo, tercero y cuarto bajo cubierta, y linda, según título: por la izquierda, entrando, con edificio de doña Aurora Rodes; por la derecha, con edificio de don Francisco y don José Esteban Blanquer, y por el fondo o dorso, con el huerto de la casa número 35 de la calle de Almazora, propiedad de don Vicente Blaquer Paya. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 359, libro 146, folio 233 vuelto, finca 4.431, inscripción 5.ª. Valor de la mitad indivisa de la finca, 1.350.000 pesetas.

Se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual, al 10 por 100 del valor de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario.—2.227-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cerceda Marquinez, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta segunda de los bienes que luego se dirán en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, registrados con el número 452 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste, en nombre de «Comercial Aragonesa de Neumáticos Sociedad Anónima», contra don Daniel Pascual Garrido y doña Rosa Martínez Rodríguez.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, artículo 84, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Un elevador oleumático «Istobal», de brazos móviles de 3.000 kilogramos.
2. Un escurridor de gamuzas, un suministrador manual 50, una pistola sopladora, un lavacoches a espuma número 108.34, regulador presión con T. E. serie 6.710, modelo 42.012, un aspirador soplador automático, una pistola de pe-troleár.
3. Una lavadora alta presión, un equipo engrase con depósito de 50 litros, un compresor automático, 4 CV., 15 KC., 300, motor Or-524-4 número 1.096638.
4. Un tornillo blanco 125, un tornillo blanco 150, un tornómetro «Chavesde-2910, un ligur 1/2 CV. con soporte 17.849, un gato hidráulico con ruedas Borry de 2.000 kilogramos.
5. Una ligadora Casals PL-170 II 04208, un gato chapista Vulvo 10 toneladas, un yunque «Saesa», 40-38-42 kilogramos, un generador «Gala» media presión, 6 kilogramos número 10.095.
6. Un extractor 1.509, un comprobador de baterías «Ferve» F-612, un voltímetro amperímetro número 105.818, una soldadura eléctrica «Laybox» 123, una prensa hidráulica «AN-FE» J-667, un motor meter gasolina, un armario de herramientas, referencia 110, un banco trabajo, referencia 112 un cargador de baterías.
7. Una equilibradora «Hoffman Er» dos kilogramos valorada en 52.000 pesetas.
8. Herramientas y utillaje.

Los derechos arrendaticios sobre los locales ocupados por el negocio del demandado, sito el primero en la calle Escuelas, número 5 y el segundo, sito en la avenida de Valencia, 272, calle del Embarcadero número 4.

Los bienes anteriormente relatados han sido valorados en la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente forma.

Géneros manufacturados, 350.000 pesetas.
Derechos arrendaticios de los locales, 200.000 pesetas.
Restantes elementos del negocio, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín Cerceda Marquinez.—El Secretario.—685-3.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

En virtud de lo dispuesto por don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 147 de 1972, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, y tramitado a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Antonio Mimenza Acha, mayor de edad, conductor y vecino de Rentería, por la supuesta falta del número 3.º del artículo 586 del Código Penal, y contra Joaquín Mendes, mayor de edad casado y con domicilio último en 45 St. Jean de la Ruelle, calle Isabelle Lancelot, 5 (Francia), por la supuesta falta de daños del artículo 600 del Código Penal y al propio tiempo perjudicado, apareciendo asimismo como perjudicados María Augusta Constante Ferreira Mendes, Mario Rui Ferreira Mendes y Celso Felipe Ferreira Mendes, estos tres últimos como esposa e hijos del denunciado y perjudicado Joaquín Mendes, y apareciendo asimismo como responsable civil subsidiaria y perjudicada Josefina Saralegui Arguiñarena, mayor de edad y vecina de Irún, hechos ocurridos en accidente de circulación al colisionar el camión NA-59011, conducido pro Antonio Mimenza Acha, con el turismo 455 KS 45 F) el día 23 de agosto de 1972 en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 220; por la presente se cita al denunciado y perjudicado Joaquín Mendes, así como a la esposa e hijos de éste, también perjudicados: María Augusta Constante Ferreira Mendes, maria Rui Ferreira Mendes y Celso Felipe Ferreira Mendes, siendo los dos hijos citados menores de edad ya circunstanciados anteriormente, para que el día treinta de marzo próximo y hora de las doce quince del mismo comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma al objeto de asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio expresado, previniéndoles que deberán concurrir al acto con los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa y presentar asimismo relaciones de perjuicios sufridos y justificantes de los mismos, representados los menores por su padre o representante legal, y previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a los citados Joaquín Mendes, María Augusta Constante Ferreira Mendes, Mario Rui Ferreira Mendes y Celso Felipe Ferreira Mendes, expido la presente en Lerma a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.236-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MOLINA CARDENAS, Juan R.; hijo de Diego y de Dolores, natural de Jimena (Jaén), de treinta y tres años, domiciliado últimamente en avenida La Paz, Urbanización Norte 1, Quinta Cánava, San Felipe, Estado Caracuy, Venezuela (América); sujeto a expediente por haber faltado e concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de

treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta 941 en Jaén.—(576.)

BORES GUTIERREZ, Martín; hijo de Froilán y de Irene, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Isabelita Usera, 87; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 113 de Madrid.—(575.)

Juzgados civiles

LOPEZ GINES, Emilio; hijo de José y de Enriqueta, de treinta y un años, tapicero, casado, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, Poblado Agrícola de Orcasitas, 243; sujeto a expediente número 772 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(572.)

GUERRERC JARAMILLO, Diego; hijo de Luis y de María, natural de Fuente del Maestre, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Valencia, 70; encartado en diligencias preparatorias 108 de 1972 por robo.—(571);

FAJARDO SALGUERO, Antonio; hijo de José y de Rósario natural de Gerona, viudo, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Gerona, barracas de Montjuich; encartado en diligencias preparatorias número 108 de 1972 por robo.—(570), y

AMAYA FLORES, José; hijo de Antonio y de Leonor, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, casado, vendedor ambulante, de treinta y ocho años; encartado en diligencias preparatorias número 108 de 1972 por robo.—(569). Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 302 de 1967, Rufino Tomás González Fernández.—(652.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número 31 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda se tramita sumario número 34 de 1973 por muerte del niño Mark. A. Bushore, hijo de David E. y Mary L., cuyos domicilios lo tuvieron en Madrid, calle Marqués de Pico Velasco, número 25, y actualmente en ignorado paradero, en cuyo sumario y por providencia de esta fecha se ha acordado instruir, por medio del presente, a los padres de dicho niño fallecido del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en dicha causa y citarles a la vez para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» para recibirles declaración en referida causa, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—(559.)